EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR:

Que, se ha verificado comparativamente la estructura de la Planta de cargos del Concejo Municipal de Floridablanca, y el manual específico de funciones, donde se estableció que NO existe el personal de planta y/o no es suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

La presente certificación se expide en Floridablanca, con destino a la Presidencia del Concejo Municipal de Floridablanca, a los 9 días del mes de Octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Lissette Plata – abg cps L.L.P.G